

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones. Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas a la demandada caso de no ser hallada en el domicilio designado a efecto de notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en la calle Cartagena, con vuelta a la calle San José, en el polígono industrial de la Estación, en Pinto. Consta de planta baja y diáfana, con aseos y escalera de subida a la planta alta, y planta alta diáfana y destinada al control de producción. Tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados, de los que 250 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta, la superficie útil es de 473 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 793, libro 279, folio 144, finca número 18.690.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, José Manuel Batuecas Florindo.—La Secretaría.—47.244.

#### PARLA

##### Edicto

Don Juan Manuel Batuecas Florindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 35/98, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Mora Franco y doña Mercedes Díaz Medel, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018003598, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones. Sirviendo el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio designado a efecto de notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 17, calle Valladolid, número 5, en Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 538, libro 56 de Parla número 1, folio 17, finca número 3.216, inscripción cuarta de hipoteca. Piso cuarto centro derecha, letra C. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 26 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Batuecas Florindo.—La Secretaría.—47.316.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María José Merayo García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1997, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra «Airland, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, en el que a instancias de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que después se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segundo.—Que el tipo que sirve para la celebración de la subasta es el que se constituyó en la escritura hipotecaria de 14.481.600 pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada, con el número de cuenta 2147/0000/18/0359/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarto.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación del tipo, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Sexto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiera postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en éste se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Entidad número 37. Parcela de terreno sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada; que está grafiada en el plano de la parcelación de la finca como parcela 8.8 de una extensión superficial de 2.025 metros cuadrados, que linda: Frente: Vial o calle segunda paralela a la avenida de Galicia y vista desde ésta; derecha, entrando parcela 8.7 del polígono; izquierda, parcela 8.9 del polígono, y fondo, parcela 8.3 del polígono. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,05 por 100, dicha parcela forma parte de la urbanización industrial denominada «Parque Industrial del Bierzo» al sitio de Jardonal y Pozuelo, término del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1998.—La Juez, María José Merayo García.—El Secretario.—47.279.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María José Merayo García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 478/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Ángel Fernández Rego y doña María Pilar Rollón Rodríguez, sobre pago de cantidades, en los que, a instancias de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número de cuenta 2147/0000/17/0478/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto,